



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA II – N° 14
(Antes Ordenanza 59/03)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/5	Texto original.
Art. 6	Anterior Art. 7. Texto Original.
Art. 7	Anterior Art. 8. De forma.

Artículo suprimido:

Artículo 6: caducidad por plazo cumplido.

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo, se conservó únicamente la primera letra en mayúscula de las siguientes palabras: “Los”, “El”, y “La”.
- 3- En todo el texto definitivo, la referencia a “18 años” o “dieciocho años” se consigna en números y letras: “dieciocho (18) años”.
- 4- En el Artículo 1 se consigna con inicial minúscula las palabras “establecimientos comerciales”, se sustituye el término “sftware” por “software” y se sustituye la fórmula “y/o” por la conjunción “o”, dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción *o* expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente.
- 5- En el Artículo 2 se consigna con inicial minúscula las palabras “establecimientos comerciales” y se sustituye la fórmula “artículo 1º” por “Artículo 1”.
- 6- En el Artículo 3 se consigna con inicial minúscula las expresiones: “servicio”, “centros de navegación” y “filtros de acceso a redes”. Se sustituye la fórmula “y/o” por la conjunción “o”, dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción *o* expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente y se suprimen las comillas que encierran a la expresión “filtros de acceso a redes o Internet”.
- 7- En el Artículo 4 se consigna con inicial minúscula las expresiones: “filtros de acceso” y “centros de navegación”. Asimismo, se sustituye el verbo “Creáse” por “Se crea” a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente del modo indicativo.



- 8- En el Artículo 5 se suprime el indicador ordinal “” cuando en el mismo se hace referencia al Artículo 1 y al Artículo 4, se consigna en letras “diez” y se encierra en paréntesis el número cardinal (10).
- 9- En el Artículo 6 se sustituye la expresión “se” por “ser”, se consigna con inicial minúscula las palabras “centro de navegación” y se sustituye la fórmula “y/o” por la conjunción “o”, dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción *o* expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente. Asimismo, se consigna con minúscula inicial la palabra “Ordenanza”.
- 10- En el Artículo 7 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.